

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXII</b>	Salta, 12 de Junio de 1991.	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>				Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
<b>EDICION DE 14 PAGINAS</b>				
<b>Nº. 13.700</b>	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335		
Tirada de 400 ejemplares	— ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION:		
<b>HORARIO</b>	— Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30 y 16.30. a 19.30 horas		— Salta - 4400		

**Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.**  
**Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).**

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

## T A R I F A S

## I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera) .....	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios .....	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ....	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. ....	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	₳ 130.000.—	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	₳ 835.000.—	
— Semestral .....	₳ 520.000.—	
— Trimestral .....	₳ 420.000.—	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año .....	₳ 25.000.—	
— Separata .....	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &rs, &rs, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

S.G.G. Nº 2926 del 21-12-90	— Comisión oficial .....	1586
S.G.G. Nº 2927 del 21-12-90	— Comisión oficial .....	1586
S.G.G. Nº 2928 del 21-12-90	— Comisión oficial .....	1587
M.S.P. Nº 404 del 26- 4-91	— Reconocimientos de servicios en carácter ad-honorem.	1587
M.Ed. Nº 405 del 26- 4-91	— Anula Decreto Nº 102'82. ....	1587
M.Ed. Nº 406 del 26- 4-91	— Donación de inmueble a favor Consejo General de Educación. ....	1588

	Pág.
S.G.G. Nº 461 del 6- 5-91 — Modifica Art. 3ro. Decreto 464/90 - Designación en Agrupamiento Político. ....	1588
S.G.G. Nº 506 del 22- 5-91 -- Aceptación de renuncia al cargo de Secretario de Estado de Seguridad Social. ....	1589
S.G.G. Nº 524 del 27- 5-91 — Aceptación de renuncia al cargo de Asesor en el Area de Gobernación. ....	1589
S.G.G. Nº 547 del 4- 6-91 — Jornadas sobre Detección y Estimulación Precoz de Discapacidades: Interés provincial. ....	1589

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.E. Nº 401 del 26- 4-91 — Traslado de profesional. ....	1588
M.E. Nº 402 del 26- 4-91 — Prórroga afectación de personal. ....	1590
M.S.P. Nº 403 del 26- 4-91 — Afectación de personal. ....	1590
M.E. Nº 407 del 26- 4-91 — Modifica Dcto. 1290/89 - Ratificación de funciones. ....	1590
S.G.G. Nº 525 del 27- 5-91 — Reconocimiento licencia anual reglamentaria. ....	1590

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 84315 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 004/91. ....	1590
Nº 84314 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 005/91. ....	1591
Nº 84313 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 006/91. ....	1591
Nº 84312 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 007/91. ....	1591
Nº 84311 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 008/91. ....	1591
Nº 84310 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 009/91. ....	1591
Nº 84309 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 010/91. ....	1591
Nº 84292 — Gas del Estado. Nº 157. ....	1592
Nº 84273 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 018/91. ....	1592
Nº 84272 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 019/91. ....	1592
Nº 84271 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 020/91. ....	1592
Nº 84270 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 021/91. ....	1592
Nº 84251 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 017/91. ....	1592

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

Nº 84303 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00326/00/00. ....	1593
Nº 84302 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00327/00/00. ....	1593
Nº 84301 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00328/00/00. ....	1593
Nº 84300 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00329/00/00. ....	1593
Nº 84299 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00331/00/00. ....	1593

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 84279 — María E. D'Andrea de López Figueroa. ....	1593
--	------

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 84308 — Consejo General de Educación. ....	1593
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 84293 — Nadra, Michel Issa y Chaud, Beatriz Zarife, Expte. Nº B-08.043/89. ....	1594
Nº 84281 — Postigo, Francisco Rubén. Expte. Nº B-17.906/91. ....	1594

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 84276 — Amarilla, Lucía - Guarda Judicial. ....	1594
--	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 84307 — Diagnóstico Salta Sociedad Anónima. ....	1594
---	------

## Sección GENERAL

Pág.

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 84304 — Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos, p/el día 4-7-91. .... 1595

### ASAMBLEAS

Nº 84306 — Club de Caza y Pesca General Martín Miguel de Güemes, p/el día 28-6-91. 1596  
 Nº 84305 — Centro de Jubilados y Pensionados de Cerrillos - Salta, p/el día 12-7-91. 1596

### FE DE ERRATA

Nº 84316 — De las ediciones Nros. 13.683 al 13.692 de fecha 17 al 30-5-91. .... 1596

### RECAUDACION

Nº 84317 — Del día 11-6-91. .... 1596

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2926

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-57044/90

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales, el señor asesor del señor Gobernador, Rafael Loré Quevedo, solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial que realizó hacia las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos, a partir del día 11 de noviembre de 1990; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario viajó a fin de realizar trámites con el CO.FA.PY.S. y asistir a la LXVIII Asamblea Plenaria Ordinaria del C.I.M.O.P.;

Por ello, con encuadre en el inciso a) artículo 86 de la Ley Nº 6583,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros,

#### DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial que realizó el señor asesor del señor Gobernador, Rafael Loré Quevedo, hacia las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos, de acuerdo al detalle que seguidamente se nomina y en la fecha que en cada caso se consigna, debiendo liquidársele los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea:

Fecha	Pasajes
11/12/90	Salta-Buenos Aires
12/12/90	Buenos Aires-Concordia
15/12/90	Concordia-Buenos Aires
16/12/90	Buenos Aires-Salta

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 01 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 1990.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Cecilia - Porrati - Altube de Perotta - Acuña - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2927

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 10-06481/90

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial, realizada por el Lic. Jorge Armas, Secretario de Estado de Planeamiento, hacia la Capital Federal, a partir del día 3 de setiembre del año en curso; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario viajó a fin de participar en el CFI de reuniones con el objeto de desagregar el plan de trabajo 1990-1991, y concurrir a reuniones en la Empresa de Ferrocarriles Argentinos y el Ministerio de Obras Públicas por el plan de reactivación ferroviaria regional;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6583,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros,

#### DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada por el licenciado Jorge Armas, Secretario de Estado de Planeamiento, hacia la Capital Federal, a partir del día 3 de setiembre del corriente año, debiendo liquidársele los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 03 - Secretaría de Estado de Planeamiento. Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Ceclia - Porrati - Altube de Perotta - Acuña - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2928

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 101-0567/90

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Ceremonial y Audiencias, solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada por la señorita Silvina Pellegrini, categoría 21, hacia la Capital Federal, desde el día 24 al 30 de setiembre de 1990; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha comisión se realizó por trámites inherentes a la Secretaría Privada del señor Gobernador;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6583,

El Gobernador de la Provincia de Salta en acuerdo general de los Ministros,

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la Capital Federal, por la señorita Silvina Pellegrini, categoría 21, desde el día 24 al 30 de setiembre de 1990, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 1990.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Ceclia - Porrati - Altube de Perotta - Acuña - Almirón.**

Salta, 26 de abril de 1991

DECRETO Nº 404

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el expediente Nº 1884/86 - Código 76, por el cual la licenciada Rita Margarita Baragiola, solicita que los servicios prestados en carácter de concurrente ad honorem en el Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", sean reconocidos mediante el instrumento administrativo respectivo, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública de fecha 4 de mayo de 1988 y lo informado por las Direcciones de Recursos Humanos y del citado nosocomio y lo dictaminado por el Departamento Jurídico, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", en carácter de concurrente ad honorem por la señorita Rita Margarita Baragiola, D.N.I. Nº 12.409.642, licenciada en nutrición, en el periodo comprendido desde el 22 de julio de 1985 hasta el 31 de octubre de 1987.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Acuña - Pautasso - Almirón.**

Salta, 26 de abril de 1991

DECRETO Nº 405

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 61-37.371/81

VISTO el Decreto Nº 102/82, por el que se transfiere al Consejo General de Educación, el inmueble donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 572, ubicada en la localidad "La Bodeguita", departamento Guachipas, e identificado con catastro Nº 514; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el citado instrumento se consigna erróneamente que el inmueble de referencia pertenece al dominio privado del Estado Provincial;

Que a fs. 13 - Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles informa que el catastro Nº 514 originado en catastro Nº 146, figura a nombre de los señores Carlos, Jorge y Eduardo Fleming, y cuyo título se registra a folio 425, asiento 1 del Libro 3 R.J. de Guachipas;

Que por no haberse concretado la donación del inmueble catastro Nº 514, y atento el error que sobre la dominialidad del bien consagra el referido decreto, corresponde su anulación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Anular el Decreto Nº 102/82, en mérito a, lo consignado en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º — El presente será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta - Costas - Almirón.**

Salta, 26 de abril de 1991

**DECRETO Nº 406****Ministerio de Educación**

Expediente Nº 61-37.371/81

VISTO el Consejo General de Educación, solicita se apruebe la Resolución Nº 113 SA.SC, dictada por ese organismo mediante la cual se acepta la donación de un terreno de una superficie de 6.721,61m<sup>2</sup>, ubicado en la localidad de la Bodeguita — Fracción Finca "El Altillo" — Departamento Guachipas — donde funciona la Escuela Nº 572; y

**CONSIDERANDO:**

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio de los donantes;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el artículo 47 - apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 113 SA.SC, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 22 de mayo de 1990. Resolución Nº 113 SA.SC Consejo General de Educación expediente Nº 61-37.371/81. VISTO: las actuaciones del presente expediente, donde se tramita la donación del terreno donde se emplaza la Escuela Nº 572, localidad La Bodeguita, departamento Guachipas; y CONSIDERANDO: Que a fs. 46/7 obran los formularios presentados por los señores Carlos Fleming, Jorge Fleming y Eduardo Fleming, propietarios del inmueble, donde ceden en carácter de donación el terreno; que a fs. 52 obra fotocopia del Título remitido por la Dirección General de Inmuebles, del Catastro Nº 146, inscripto en folio 425, asiento 1 del Libro 3RI; Que el Departamento Patrimonio a fs. 53 solicita el dictado del instrumento administrativo pertinente, atento al Plano Nº 00042 de fs. 16; Por ello, el Consejo General de Educación resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación realizada al Consejo General de Educación del Inmueble ubicado en la localidad La Bodeguita - Fracción finca "El Altillo" - Departamento Guachipas - Catastro Nº 146, de una superficie de 6.725,61 m<sup>2</sup>. donde funciona la Escuela Nº 572, según Plano Nº 00042 (fs. 16). Artículo 2º — Agradecer a los señores Carlos Fleming, Jorge Fleming y Eduardo Fleming la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3º — Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada conforme los términos del artículo 47 apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4º — Comuníquese, regístrese y archívese. Fdo. Luis Alberto Popritkin. María del Carmen Hinojo de Angulo. Consejo General de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y

firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.**

Salta, 6 de mayo de 1991

**DECRETO Nº 461****Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 66-8950/88

VISTO el Decreto Nº 464/90, artículo 3º, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se designa a partir del día 1 de marzo de 1990, con encuadre en los artículos 5º al 9º del Decreto 1886/86, en agrupamiento político, categoría 19, a la señora Nelly Norma Reynoso de Funes, D.N.I. Nº 6.243.283, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría B, auxiliar administrativa del Centro de Salud Nº 15 - Barrio Castañares - de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, con retención del citado cargo;

Que es necesario modificar la designación dispuesta por el artículo 3º del Decreto Nº 464/90, dejándose establecido que la misma es en la Dirección de Programas Especiales, debido a que la señora Reynoso de Funes, ya venía desempeñándose allí, en carácter de afectada, a partir del día 1º de marzo de 1990;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase al artículo 3º del Decreto Nº 464/90, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º — Designase, con encuadre en los artículos 5º al 9º del Decreto 1886/86, en agrupamiento político, categoría 19, a la señora Nelly Norma Reynoso de Funes, D.N.I. Nº 6.243.283, como agente de la Dirección de Programas Especiales, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo - actividad crítica asistencial y sobreasignación por función jerárquica correspondiente al agrupamiento administrativo del tramo de conducción central Nivel Sector, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6522 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 722 /87 y sus modificatorias, a partir del día 1 de marzo de 1990, con retención del cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría B y demás adicionales de ley".

Art. 2º — Déjase establecido que la señora Nelly Norma Reynoso de Funes venía desempeñándose, en carácter de afectada, en la Dirección de Programas Especiales, a partir del día 1 de marzo de 1989.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Machuca - Almirón.**

Salta, 22 de mayo de 1991

DECRETO Nº 506

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el profesor Miguel Angel Cáseres, al cargo de Secretario de Estado de Seguridad Social.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 22 de mayo de 1991, acéptase la renuncia presentada por el profesor Miguel Angel Cáseres al cargo de Secretario de Estado de Seguridad Social, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Machuca - Almirón.**

Salta, 27 de mayo de 1991

DECRETO Nº 524

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Solano Rafael García, al cargo de asesor en el área de Gobernación, a partir del día 1 de mayo del corriente año; y,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Solano Rafael García, D.N.I. Nº 6.967.283, al cargo de asesor en el área de Gobernación, a partir del día 1 de mayo del año en curso, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

Salta, 4 de junio de 1991

DECRETO Nº 547

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 90-4046/91. Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de interés provincial las "Jornadas sobre Detección y Estimulación Precoz de Dis-

capacidades" organizadas por la Asociación de Centros de Estimulación Temprana de la República Argentina (A.C.E.T.R.A.), a realizarse los días 21, 22 y 23 de junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Senadores en sesión realizada el día 25 de abril del corriente año, aprueba la Declaración Nº 19/91 por la que solicita al Poder Ejecutivo, se declare de interés provincial las citadas jornadas;

Que la realización de las jornadas mencionadas precedentemente, proporcionará un valioso aporte cultural en prevención de la salud psicofísica;

Que debido a la importancia de lo solicitado por la mencionada Asociación, el Poder Ejecutivo considera necesario acceder a lo mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial las "Jornadas sobre Detección y Estimulación Precoz de Discapacidades", organizadas por la Asociación de Centros de Estimulación Temprana de la República Argentina (A.C.E.T.R.A.), a realizarse en nuestra ciudad, los días 21, 22 y 23 de junio del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica - Decreto Nº 401 - 26-4-91 - Expte. Nº 03-0259/90.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos las Resoluciones Nºs. 001 y 002/91, emanadas de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

Art. 2º — Con retroactividad al 10 de mayo de 1990 disponer el traslado definitivo del Lic. Pedro Valdiviezo L.E. Nº 7.258.181 - Legajo Nº 3.249/1 - Categoría 18 de la Dirección Provincial de Aviación Civil a la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica, con transferencia del cargo de revista presupuestaria del organismo de origen.

Art. 3º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127, designase interinamente en el cargo de jefe del Cuerpo de Gestores - Nivel 13 - Agrupamiento personal superior, al

Lic. Pedro Valdiviezo, con retroactividad al 10 de mayo de 1990 y con retención del cargo de categoría 18 del cual es titular.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto por los artículos precedentes, transfírese un (1) cargo de categoría 18 de planta permanente de la Jurisdicción 1 - Secretaría General de la Gobernación - Unidad de organización 13 - Dirección Provincial de Aviación Civil y un (1) cargo vacante Decreto Nº 1.886/86 de categoría 23, de Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía - Unidad de organización 20 - ex Dirección General de Presupuesto y Finanzas, con destino a la Jurisdicción 02 - Unidad de organización 04 - Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica, convertido en agrupamiento personal superior - Nivel 13 jefe del Cuerpo de Gestores, ordenándose a este efecto la respectiva transferencia de créditos presupuestarios.

Art. 5º — Con encuadre en lo previsto en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85, descongélese el cargo vacante de Nivel 13 - Agrupamiento personal superior - Jefe del Cuerpo Gestores, citado en el artículo 3º.

Art. 6º — A partir del 11-3-91, el interinato dispuesto por el presente decreto deberá dársele el tratamiento previsto en el Decreto Nº 242/91.

Art. 7º — Déjase establecido que a los fines contenidos en el artículo 23 del Decreto Nº 242/91, a través de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, deberá procederse al pago de la diferencia de categoría por asignación de funciones en cargo de mayor jerarquía dispuesto mediante Resolución Interna Nº 002/91.

Art. 8º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas respectivas de la Jurisdicción 02 - Unidad de organización 04 - Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 "personal".

Art. 9º — Tomen razón la Dirección Provincial de la Función Pública, Dirección Provincial de Aviación Civil, Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica y las Sectoriales de Personal de Gobernación y del Ministerio de Economía.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 402 - 26-4-91 - Expte. Nº 01-57.516/91.**

Artículo 1º — Prorrógase por el término de 6 (seis) meses a partir del 1 de abril de 1990, la afectación a la Cámara de Diputados - Bloque Unidad Justicialista - del señor Jorge Eduardo Quinteros - Legajo Nº 250/0 - L.E. Nº 8.162.395 - Categoría 22 de Contaduría General de la Provincia, autorizada por Decreto Nº 2265/90.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 403 - 26-4-91.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio de 1990 y por el término de un (1) año, aféc-

tase a la Universidad Nacional de Salta, a la licenciada Marta Julia Jiménez, legajo Nº 56.487, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, dependiente del Programa de Nutrición de la Dirección Programas de Salud, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Déjase establecido que la citada profesional, cumplirá el régimen horario de dedicación exclusiva de la siguiente manera:

Veinticinco (25) horas semanales en la Universidad Nacional de Salta.

Diecinueve (19) horas semanales en la Dirección Programas de Salud.

Art. 3º — La licenciada Marta Julia Jiménez, legajo Nº 56.487, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada del Ministerio de Salud Pública.

**Ministerio de Economía - Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 407 - 26-4-91 - Expte. Nº 22-163.202/89.**

Artículo 1º — Modifícase parcialmente los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 1290/89, a efectos de dejar establecido que la ratificación de funciones y designación interina del señor Gustavo Adolfo Rojas —Legajo Nº 61380—, es con vigencia a los periodos que seguidamente se indican:

—Desde el 12-12-86 hasta el 28-2-87 y,

—Desde el 1-6-87, mientras se desempeñe efectivamente en el cargo asignado.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 525 - 27-5-91 - Expte. Nº 05-24648/90.**

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1989, no usufructuada, por el señor Juan Alberto Castro, categoría 18, agente dependiente de la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión, por la cantidad de 20 (veinte) días.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 08 - Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión - Ejercicio vigente.

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 84315

F. Nº 6859

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
5º DISTRITO - SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 004/1991

(Ley Nº 13.064)

Ruta Nacional Nº 9 - provincia de Salta.  
Tramo: Acc. Quebrada La Horqueta - Acc. ciudad de Salta. Sección: Km. 1575 - Km. 1596.

Obra: Bacheo con premezclado bituminoso.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: \$ 400.000.000.

Precio del pliego: \$ 200.000.

Garantía propuesta: 1% del presupuesto oficial (\$ 4.000.000.).

Lugar de Venta: Of. Contaduría 5º Distrito, C. Pellegrini 715 Salta (4400) y Avda. Como-



doro Py Nº 2002 - Div. Licitaciones y Contratos 4º Piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 4 de Julio de 1991 a horas ocho (8).

Ing. Humberto Alonso  
Jefe 5º Distrito

Valor al cobro \$ 1.050.000. e) 12 al 19-6-91

O. P. Nº 84314 F. Nº 6859  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
5º DISTRITO  
LICITACION PUBLICA Nº 005/1991  
(Ley Nº 13.064)

Ruta Nacional Nº 68 - provincia de Salta.  
Tramo: Empalme Ruta Nº 40 - La Viña.  
Obra: Bacheo con premezclado bituminoso.  
Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: \$ 400.000.000.

Precio del pliego: \$ 200.000.

Garantía propuesta: 1% del presupuesto oficial (\$ 4.000.000.).

Lugar de Venta: Of. Contaduría 5º Distrito, C. Pellegrini 715 Salta (4400) y Avda. Comodoro Py Nº 2002 - Div. Licitaciones y Contratos 4º Piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 4 de Julio de 1991, a horas nueve (9).

Ing. Humberto Alonso  
Jefe 5º Distrito

Valor al cobro \$ 1.050.000. e) 12 al 19-6-91

O. P. Nº 84313 F. Nº 6859  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
5º DISTRITO  
LICITACION PUBLICA Nº 006 1991  
(Ley Nº 13.064)

Ruta Nacional Nº 34 - provincia de Salta  
Tramo: Puente sobre Río Seco - General

Tramo: Puente sobre Río Seco - General Balivián.

Obra: Bacheo con premezclado bituminoso.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: \$ 400.000.000.

Precio del pliego: \$ 200.000.

Lugar de Venta: Of. Contaduría 5º Distrito, C. Pellegrini 715 Salta (4400) y Avda. Comodoro Py Nº 2002 - Div. Licitaciones y Contratos 4º Piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 4 de Julio de 1991 a horas diez (10,00).

Garantía propuesta: 1% del presupuesto oficial (\$ 4.000.000.).

Ing. Humberto Alonso  
Jefe 5º Distrito

Valor al cobro \$ 1.050.000. e) 12 al 19-6-91

O. P. Nº 84312 F. Nº 6859  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
5º DISTRITO  
LICITACION PUBLICA Nº 007/1991  
(Ley Nº 13.064)

Ruta Nacional Nº 34 - provincia de Salta.

Tramo: Empalme Ruta Nº 50 - Embarcación.

Obra: Bacheo con premezclado bituminoso.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: \$ 400.000.000.

Precio del pliego: \$ 200.000.

Garantía propuesta: 1% del presupuesto oficial (\$ 4.000.000.).

Lugar de Venta: Of. Contaduría 5º Distrito, C. Pellegrini 715 Salta (4400) y Avda. Comodoro Py Nº 2002 - Div. Licitaciones y Contratos 4º Piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 4 de Julio de 1991 a horas once (11,00).

Ing. Humberto Alonso  
Jefe 5º Distrito

Valor al cobro \$ 1.050.000. e) 12 al 19-6-91

O. P. Nº 84311 F. Nº 6859  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
5º DISTRITO  
LICITACION PUBLICA Nº 008/1991  
(Ley Nº 13.064)

Ruta Nacional Nº 9 - provincia de Salta.

Tramo: Empalme Ruta 9/34 - Empalme ruta provincial Nº 6.

Sección: Km. 1.555 - Km. 1570.

Obra: Bacheo con premezclado bituminoso.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: \$ 400.000.000.

Precio del pliego: \$ 200.000.

Garantía propuesta: 1% del presupuesto oficial (\$ 4.000.000.).

Lugar de Venta: Of. Contaduría 5º Distrito, C. Pellegrini 715 Salta (4400) y Avda. Comodoro Py Nº 2002 - Div. Licitaciones y Contratos 4º Piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 4 de Julio de 1991 a horas doce (12,00).

Ing. Humberto Alonso  
Jefe 5º Distrito

Valor al cobro \$ 1.050.000. e) 12 al 19-6-91

O. P. Nº 84310 F. Nº 6859  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
5º DISTRITO  
LICITACION PUBLICA Nº 009/1991  
(Ley Nº 13.064)

Ruta Nacional Nº 50 - provincia de Salta.

Tramo: Río Blanco - Puesto de Gendarmería Nacional

Obra: Defensa de piedra embolsada.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: \$ 400.000.000.

Precio del pliego: \$ 200.000.

Garantía propuesta: 1% del presupuesto oficial (\$ 4.000.000.).

Lugar de Venta: Of. Contaduría 5º Distrito, C. Pellegrini 715 Salta (4400) y Avda. Comodoro Py Nº 2002 - Div. Licitaciones y Contratos 4º Piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 5 de Julio de 1991 - a horas diez (10,00).

Ing. Humberto Alonso  
Jefe 5º Distrito

Valor al cobro \$ 1.050.000. e) 12 al 19-6-91

O. P. Nº 84309 F. Nº 6859

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
5º DISTRITO  
LICITACION PUBLICA Nº 010/1991**

(Ley Nº 13.064)

Ruta Nacional Nº 50 - provincia de Salta.

Tramo: Orán - Río Pescado.

Sección: Puente sobre Río Pescado.

Obra: Reconstrucción parcial de obra básica (terraplén con compactación especial).

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: **₳** 400.000.000.Precio del pliego: **₳** 260.000.Garantía propuesta: 1% del presupuesto oficial (**₳** 4.000.000.).

Lugar de Venta: Of. Contaduría 5º Distrito, C. Pellegrini 715 Salta (4400) y Avda. Comodoro Py Nº 2002 - Div. Licitaciones y Contratos 4º Piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 5 de Julio de 1991 - a horas once (11,00).

**Ing. Humberto Alonso**  
Jefe 5º Distrito

Valor al cobro **₳** 1.050.000. e) 12 al 19-6-91

O. P. Nº 84292 F. Nº 6857

**GAS DEL ESTADO  
LICITACION PUBLICA SGC/SAL. Nº 157**

Objeto: (Contratación Servicio de Limpieza de edificios e instalaciones pertenecientes a Planta Comp. Lumberas - Lumberas, Pcia. de Salta).

Lugar donde puedan retirarse o consultarse los pliegos: Adm. Salta - España 763 - Salta, de lunes a viernes de 7,30 a 12,00 horas.

Valor del pliego: **₳** 2.310.000.

Lugar de presentación de las ofertas: España Nº 763 - Pta. Baja - Salta.

Apertura: España Nº 763 - Pta. Baja - Salta, 26 de Junio de 1991 - 11.00 horas.

Valor al cobro **₳** 1.680.000. e) 11 al 21-6-91

O.P. Nº 84.273 F. Nº 55.203

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO**

**Sub - Administración Regional Zona Norte**

Licitación Pública Nº 018/91 - Expte. Nº 132 /91. Objeto: Adquisición de cañería y accesorios AISI 304 y chapa AISI 410.

Lugar y presentación ofertas y apertura: Sub-regional Zona Norte - Oficina de Compras - Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital - C.P. 4400 - Teléfonos 087 - 310841 ó 987 - 219138.

Administración Regional Zona Norte - Oficina de Compras - Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital (C.P. 4400).

Apertura: Día 10/07/91 - Horas: 12.00.

Imp. **₳** 1.680.000 e) 6 al 19/6/91

O.P. Nº 84.272 F. Nº 55.202

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO**

**Sub - Administración Regional Zona Norte**

Licitación Pública Nº 019/91 - Expte. Nº 130 /91. Objeto: Contratación de servicio para man-

tenimiento y limpieza edificio y parque E. T. Campo Santo.

Consultas de pliegos: Sub - Administración Regional Zona Norte - Oficina de Compras - Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital - C.P. 4400.

Valor del pliego: **₳** 672.000 (Son australes seiscientos setenta y dos mil).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Sub - Administración Regional Zona Norte - Oficina de Compras - Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital - C.P. 4400.

Apertura: Día 05/07/91 - Horas: 10.00.

Imp. **₳** 1.680.000 e) 6 al 19/6/91

O.P. Nº 84.271 F. Nº 55.206

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO**

**Sub - Administración Regional Zona Norte**

Licitación Pública Nº 020/91 - Expte. Nº 131. Objeto: Contratación de servicio para mantenimiento y limpieza edificio y parque E. T. Metán - Salta.

Consultas de pliegos: Sub - Administración Regional Zona Norte - Oficina de Compras - Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital - C.P. 4400 - Teléfonos 087 - 310841 ó 087 - 219138.

Valor del pliego: **₳** 672.000 (Son australes seiscientos setenta y dos mil).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Sub - Administración Regional Zona Norte - Oficina de Compras - Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital - C.P. 4400.

Apertura: Día 05/07/91 - Horas: 10.00.

Imp. **₳** 1.680.000 e) 6 al 19/6/91

O.P. Nº 84.270 F. Nº 55.205

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO**

**Sub - Administración Regional Zona Norte**

Licitación Pública Nº 021/91 - Expte. Nº 133 /91. Objeto: Contratación servicio transporte personal semana calendaria desde Bº Los Olivos (Gral. Güemes) hacia la Central Térmica Güemes y viceversa por el término de doce (12) meses.

Consultas de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Salta - Capital.

Valor del pliego: **₳** 1.750.000 (Australes un millón setecientos cincuenta mil).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Salta - Capital - Teléf. 310841 - 219138.

Apertura: Día 02/07/1991 - Horas: 11.00.

Imp. **₳** 1.680.000 e) 6 al 19/6/91

O. P. Nº 84251 F. Nº 55171

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD  
DEL ESTADO  
SUB-ADMINISTRACION REGIONAL  
ZONA NORTE  
LICITACION PUBLICA Nº 017/91  
EXPEDIENTE Nº 126/91**

Objeto: Adquisición de teflón en barra - medidas varias.

Consultas de pliegos: Sub-Administración Regional Zona Norte - Oficina de Compras - Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital - C.P. 4400 Tel. 087-310841 ó 087-219138.

Valor del pliego: Australes doscientos diez mil (A 210.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Sub-Administración Regional Zona Norte - Oficina de Compras - Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital - C.P. 4400.

Apertura: Día 5-7-91 - Horas: 12,00.

Imp. A 1.680.000. e) 5 al 17-6-91

### ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 84303 F. Nº 6858  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
S.A. - Administración del Norte - División  
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
(Salta).

Orden de Compra Nº: 00326 00/00.

Objeto adquisición: Yoghurt frutado, saborizado, queso criollo.

Monto australes: Cinco millones seiscientos nueve mil treinta y cuatro.

Proveedora: Cooperativa Salteña de Tamboros Ltda.

Valor al cobro A 210.000 e) 12-6-91

O. P. Nº 84302 F. Nº 6858  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
S.A. - Administración del Norte - División  
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
(Salta).

Orden de Compra Nº: 00327/00/00.

Objeto adquisición: Huevos selección.

Monto australes: Tres millones sesenta mil.

Proveedora: Jorge D. Kutulas Arzic.

Valor al cobro A 210.000 e) 12-6-91

O. P. Nº 84301 F. Nº 6858  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
S.A. - Administración del Norte - División  
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
(Salta).

Orden de Compra Nº: 00328/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados, s/patas, s/cabezas, Marca: Molisán.

Monto australes: Tres millones quinientos mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro A 210.000 e) 12-6-91

O. P. Nº 84300 F. Nº 6858  
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.  
S.A. - Administración del Norte - División  
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
(Salta).

Orden de Compra Nº: 00329 00/00.

Objeto adquisición: Medallones de durazno, pelones, ciruela seca, pasa de uva Sultanina.

Monto australes: Quince millones sesenta y cuatro mil.

Proveedora: Vallejos Hnos. S.A.

Valor al cobro A 210.000 e) 12-6-91

O. P. Nº 84299 F. Nº 6858  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
S.A. - Administración del Norte - División  
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio  
(Salta).

Orden de Compra Nº: 00331/00/00.

Objeto adquisición: Café Cafetal x 250 y 500 grs.

Monto australes: Cuatro millones ochocientos veintitrés mil seiscientos cuarenta.

Proveedora: J. Llorente y Cía.

Valor al cobro A 210.000 e) 12-6-91

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 84279 F. Nº 55221  
REF.: Expte. Nº 34-162.431/90 y Cpde. "1"  
34-162.431/90.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora María Elena D'Andrea de López Figueroa, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 34,1.361 Has. del inmueble denominado Fracción "B" catastro Nº 2.819, ubicado en el partido de El Típal, departamento Chicoana, con una dotación de 17,921 lts./seg., a derivar del río Chicoana margen izquierda, por medio de una acequia cuya boca-toma dista aproximadamente 200 metros de la propiedad. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 6 de junio de 1991. Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. A 1.700.000 e) 7 al 25-6-91

### AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 84308 F. Nº 55248  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca al personal docente titular a elecciones para designar tres miembros titulares y tres suplentes, los que integrarán la Junta de Clasificación y Disciplina que actuará durante el período 1992/1994.

Fija como fecha para realización de los comicios el día 18-10-91.

Margarita Ester Valencí de Porrati  
Presidenta Junta Electoral  
Consejo General de Educación

Imp. A 1.650.000.- e) 12 al 19-6-91

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 84293

F. Nº 55229

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 5ª Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, en autos: "Nadra, Michel Issa y Chaud, Beariz Zarife s/ Sucesorio" - Expte. Nº B-08.043/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta 14 de febrero de 1990. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.

e) 11 al 13-6-91

O. P. Nº 84281

F. Nº 55226

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en autos: "Postigo, Francisco Rubén s/Sucesorio" - Expte. Nº B-17.906/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Jorge Garnica López - Juez; Adriana Galli de Heredia - Secretaria. Salta, mayo 23 de 1991.

Imp. \$ 255.000

e) 11, 12 y 13-6-91

### EDICTO JUDICIAL

O. F. Nº 842.6

F. Nº 55216

El Dr. Mario Arsenio Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Normación, Secretaria a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos: "Amarilla, Lucía - Guarda Judicial y Autorización Judicial para viajar al exterior" - Expte. I-B- Nº 19.471/91, cita al padre de la menor Mónica Susana Anvariilla, a fin de hacer valer sus derechos dentro de los 9 días a contar de su última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada de tenerlo por conforme con la Guarda Judicial con fines de adopción solicitada. Edictos por 3 días. Salta, 29 de mayo de 1991. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 255.000.

e) 7 al 12-6-91

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 84307

F. Nº 55247

#### DIAGNOSTICO SALTA S.A.

Integrantes: Daniel Horacio Cima, L.E. Nº 7.986.806, argentino, casado, de 44 años de edad, de profesión médico, domiciliado en calle Los Sauces Nº 151 de esta ciudad; Santiago Arias, L.E. Nº 7.850.294, argentino, casado, de 41 años de edad, de profesión médico, domiciliado en calle Los Petiribíes Nº 1652 de esta ciudad; Teresa Eva Adelaida Ellero de Jorge, D.N.I. Nº 11.081.847, argentina casada, de 36 años de edad, de profesión fisioterapeuta, domiciliada en calle Vicente López Nº 1309 de esta ciudad; Eduardo Ernesto Figueroa Bernal, L.E. Nº 7.850.248, argentino, casado de 41 años de edad, de profesión médico, domiciliado en Pasaje Mollinedo Nº 427 de esta ciudad; Ernesto Francisco Lovaglio, L.E. Nº 7.276.993, argentino casado, de 41 años de edad, de profesión médico, domiciliado en Pasaje Puló Nº 84 de esta ciudad; Daniel Dalmacio Massafra, L.E. Nº 7.850.248, argentino, casado, de 41 años de edad, de profesión médico domiciliado en calle Los Juncos Nº 177 de esta ciudad; Jorge Rafael del Valle, L.E. Nº 8.390.711, argentino, casado, de 40 años de edad, de profesión médico domiciliado en calle General Güemes Nº 1094 de esta ciudad; Adolfo José Torino, L.E. Nº 8.388.618, argentino, casado, de 39 años de edad, de profesión médico, domiciliado en calle Córdoba Nº 261 de esta ciudad; Lucio Enrique Cornejo L.E. Nº 8.171.030, ar-

gentino, casado, de 45 años de edad, de profesión médico, domiciliado en calle Vicente López Nº 209 de esta ciudad; Gerardo Vides Almonacid, L.E. Nº 5.535.773, argentino casado, de 42 años de edad, de profesión médico, domiciliado en calle Zuviría Nº 738 de esta ciudad; Estela Margarita Pozzo de Cima, D.N.I. Nº 5.891.418, argentina, casada, de 42 años de edad, de profesión médico, domiciliada en calle Los Sauces Nº 151 de esta ciudad; Daniel Alfredo Juárez García, D.N.I. Nº 10.402.151, argentino, casado de 38 años de edad, de profesión médico, domiciliado en calle Los Mandarinos Nº 444 de esta ciudad; José Manuel Quintana, D.N.I. Nº 10.167.226, argentino, casado, de 38 años edad de profesión médico, domiciliado en calle Rivadavia Nº 1649 de esta ciudad; María del Pilar Quintana de Velarde, D.N.I. Nº 11.592.325, argentina, casada, de 35 años de edad de profesión bioquímica, domiciliada en calle Los Ceibos Nº 249 de esta ciudad; Mónica Susana Chavarrí de Campos, D.N.I. Nº 11.592.236, argentina, casada, de 35 años de edad, de profesión bioquímica, domiciliada en calle Alvarado Nº 521, 4º piso "C" de esta ciudad; Nora Alicia Mercedes Marchetta de Pérez Torres, D.N.I. Nº 11.786.278, argentina, casada, de 35 años de edad, de profesión médico, domiciliada en calle Vicente López Nº 425 de esta ciudad; Fernando Larrán, D.N.I. Nº 12.790.622, argentino, casado, de 33 años de edad, de profesión médico, domiciliado en calle Indalecio Gómez Nº 208 de esta ciudad; Manuel José Hernández, L.E. Nº 7.058.713 ar-

gentino, casado, de 54 años de edad, de profesión médico, domiciliado en calle Los Ceibos Nº 146 de esta ciudad; Jorge Carlos Albrecht, L.E. Nº 8.163.747, argentino, casado, de 47 años de edad, de profesión médico, domiciliado en calle Del Milagro Nº 170 de esta ciudad; Hernán González Pondal, L.E. Nº 5.622.990, argentino, casado, de 52 años de edad, de profesión médico, domiciliado en calle Leguizamón Nº 232 de esta ciudad; Carlos Eduardo Bassani, L.E. Nº 7.678.084, argentino, casado, de 41 años de edad, de profesión médico, domiciliado en Avenida Belgrano Nº 217, 1º piso "P" de esta ciudad; Sergio López Arias, D.N.I. Nº 7.262.715, argentino, casado, de 48 años de edad, de profesión médico, domiciliado en Avenida Manuel Sabio Nº 888, Grand Bourg de esta ciudad; Jorge González Díez L.E. Nº 7.267.370, argentino, casado, de 60 años de edad, de profesión médico, domiciliado en calle España Nº 819 de esta ciudad; Rosa Wardi de Salgado, L.C. Nº 7.135.411, argentina, viuda, de 61 años de edad de profesión ama de casa domiciliada en Avenida Sarmiento Nº 340 de esta ciudad de Salta y el señor Héctor Luis Figueroa Bernal, L.E. Nº 7.984.033, argentino, casado, de 45 años de edad, de profesión médico, domiciliado en Avenida Reyes Católicos Nº 1258 de esta ciudad; y "Parque" Sociedad Anónima.

Denominación: "Diagnóstico Salta" Sociedad Anónima.

Duración: 99 años contados a partir de su inscripción.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades u operaciones: a) Mediante el diagnóstico, promoción, rehabilitación y promoción de la salud a través de profesionales y auxiliares de la medicina y con la utilización de aparatología y elementos necesarios para la consecución de este objeto; b) Inmobiliarios: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, pudiendo construir edificios o modificaciones o aquellas obras necesarias para adecuarlos a los objetos del caso.

Capital Social: Australes 1.880.000.000, representados por 470 acciones nominativas de valor nominal australes 4.000.000 cada una, de las cuales 188 acciones son ordinarias con derecho a 5 votos por acción clase A; 94 ordinarias con derecho a 1 voto por acción clase B; 188 preferidas sin derecho a voto clase C. El capital podrá elevarse al quintuplo, por resolución de asamblea general ordinaria de accionistas la que establecerá las características de las acciones, pudiendo delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Capital suscrito totalmente e integrado en efectivo: 25 por ciento en el acto constitutivo y 75 por ciento dentro del plazo de dos días contados desde la fecha de inscripción del contrato.

Administración: Estará a cargo del directorio compuesto por número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato para dos ejercicios.

Fiscalización: Se ejerce por síndico titular y un suplente nombrado por la asamblea y duran en sus funciones 2 ejercicios. Para este primer ejercicio se designan para directores a los señores Eduardo Figueroa, Héctor Luis Figueroa Bernal, Daniel Horacio Cima, Hernán González Pondal, Lucio Enrique Cornejo, Ernesto Francisco Lovaglio y Adolfo José Torino. En idéntica forma se eligen tres directores suplentes que son: José Manuel Quintana, Daniel Alfredo Juárez García y Jorge Carlos Albrecht; y como síndicos al doctor Américo Atilio Cornejo y el contador Jesús Mateo.

Balance General y Cuadro de Resultados: El Ejercicio Social cesará el 30/6 de cada año, finalizando el 1º en 1991.

Constituida la sociedad según Escritura Nº 216 de fecha 13 de diciembre de 1990 y rectificada según Escrituras Nros. 63 y 70 de fecha 10 y 20 de mayo de 1991, todas autorizadas por el escribano César Félix Torino.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 11-6-91. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 1.040.000.-

e) 12-6-91

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 84.304

F. Nº 55.240

#### ASOCIACION SALTEÑA DE INGENIEROS AGRONOMOS

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1991, a horas 19,00, en su sede, sita en Mitre 821 de esta ciudad, en la que se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior
- 2º Consideración de Memoria, Balance, Inventario General del Ejercicio 1990
- 3º Informe del Organismo de Fiscalización
- 4º Renovación de autoridades

Ing. Agr. Roberto A. Neumann  
Presidente

Ing. Agr. Ana P. Chávez  
Secretaria

Importe ₳ 125.000

e) 12-6-91

**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 84.306 F. Nº 55.243

**CLUB DE CAZA Y PESCA  
GRAL. MARTIN M. DE GÜEMES  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva, tiene el agrado de convocar a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra Sede Social el día 28 de junio de 1991 a horas 21,00 para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2º Memoria de la Presidencia
- 3º Informe de tesorería Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario.
- 4º Informe del Organismo de Fiscalización
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva

NOTA: Transcurrido una hora del horario fijado se sesionará con los socios presentes.

**Víctor E. Rivas**  
Secretario

Importe **₳ 65.000** e) 12-6-91

O.P. Nº 84.305 F. Nº 55.242

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE CERRILLOS  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados de Cerrillos, convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el 12 de julio de 1991, en el local de la Cámara del Tabaco de Cerrillos, a horas 17,00 a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Memoria, Balance, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas

- 2º Informe del Organismo de Fiscalización
- 3º Presupuesto de gastos y cálculos de recursos

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada para la asamblea, se celebrará la misma con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Importe **₳ 65.000** e) 12-6-91

**FE DE ERRATA**

O.P. Nº 84.316

**FE DE ERRATA**

Ediciones 13.683 al 13.692 de fechas 17 al 30 de mayo de 1991.

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 84.039

**DONDE DICE:**

...10.500 Lts./seg...  
...36.750 Lts./seg...  
**DEBE DECIR**  
...10,500 Lts./seg. ...  
...36.750 Lts./seg. ...

**La Dirección.**

Sin cargo

e) 12-6-91

**RECAUDACION**

O.P. Nº 84.317

Saldo Anterior	<b>₳ 573.911.239,67</b>
Recaudación día 11-6-91	<b>₳ 2.561.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>₳ 576.472.239,67</b>